

SELO QUARTO, VERA
MARAVILLAS, AÑO DE
MDCCLXXII

tion de la Comprobacion de la operacion de Unica Cont
bucion para expresar de ello a la Superioridad, y que de
misma le exprese que por dho Señor Corregidor se aguar
daba orden de otro Señor Intendente para Verificar
por un nuevo Secundaria los sujetos que disfrutaban en
clase los Ramos de Comercio e Industria, y siendo dho
diligencia tan precisa que sin ella quedaria Imperfec
ta la obra y por evacuar el Capitulo nueve de la Real In
struccion desde luego por otro Señor Corregidor se pue
poner para quantos particulares sean conducentes a
prompto y Seguro despacho del asunto; y que en die
yocho del pasado comunico a este Ayuntamiento una or
den de la Superioridad sobre el prompto despacho de la
Comprobacion, y no habiendose Contextado su resibo espe
ra lo practicaria su S.^{ra} Como es regular y que des
de Concluida y firmada dha Carta ha recibido otro S.
Intendente otra orden de la Superioridad para que
tome las mas veridas Providencias para que en un
breve termino se concluya dho asunto con lo demas
que dha Carta refiere, y de su Contexto Inteligencia
da esta Ciudad. Acordo se proceda incontinenti a la
formacion del Secundario el que se egecuta con toda
Claridad y distincion que comprehenda todos los Indiv
duos Seglars de ella, de ambos sexos, con distincion de
edad, estado, oficio, y ejercicio, y de lo que cada uno
necesita por varios Ramos de Comercio e Industria
omitir sujetos al Padron todos los Religiosos y Mo
njes de los Conventos de esta Ciudad a cuyo fin se pida
Certificacion a los Prelados de ellos que denoten cla
ramente el numero de Individuos de que se componen
Comunidades con distincion de clares comprendiendo
tambien los sabientes seculares que aia en dho
Conventos, para lo que se nombra por Comisarios pa
ra la Parroquia de San Mateo a los S.^{os} Diego